

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA**



Magistrado: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**
Manizales, Caldas, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Se ordena que por la Secretaría de la Sala, se efectúe de manera inmediata y en la página web de la Rama Judicial el emplazamiento del Banco Central Hipotecario, Emtelsa, Cocelco, Aurelio Salazar, Jaime Arango Mejía, Jaime Rodríguez Bonnet y Rodrigo Ramírez Botero, si dentro del día siguiente no concurren al trámite o guardan silencio para pronunciarse, se les designa como Curador Ad litem que los represente a Doctor Jorge Armando Uribe Betancourt a quien se le otorga el mismo término para contestar, es decir, un día.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:
Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d296b9eb2f4e8145bb68f587a716eb6a7c3a77bc2736b55583871e6417c1e2a0**

Documento generado en 17/11/2023 03:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>